

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0684

TREHUACO, 09 NOV 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco, para el día 01/11/2021, para realizar Turno de Urgencia como Técnico Paramédico y Conductor de Ambulancia respectivamente, en distintos sectores de la Comuna, recuadro con detalles:

| FUNCIONARIO             | RUT        | CARGO                | HORARIO       |
|-------------------------|------------|----------------------|---------------|
| CATALINA MONSALVE BUSTO | [REDACTED] | TENS. CURACIONES     | 08:30 a 13:30 |
| JOSE BUSTOS ARCE        | [REDACTED] | Conductor CURACIONES | 08:30 a 13:30 |

2.- Los funcionarios mencionados anteriormente tendrán derecho que se les cancele, como máximo **10 Horas Extraordinarias (aprox.)**, las cuales deberán estar registradas en el Reloj Control y/o Libro de Asistencia y Certificadas por la Directora del CESFAM. de Trehuaco.

correspondientes al mes de **Noviembre de 2021**.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias de la presente Resolución al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata" y Subtítulo 21.01 "Personal de Planta, con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REE/LCR/VAE/jtb.  
Distribución:  
- Funcionarios  
- Archivo Carpeta Funcionarios  
- Archivo Depto. Finanzas Salud  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Secretaría Salud  
- Archivo Decretos Alcaldía

